

**SEÑORA JUEZ SUSTANCIADORA DANIELA SALAZAR MARÍN DE LA
CORTE CONSTITUCIONAL**

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD No. 0020-12-IN

Ab. FRANCISCO ISRAEL ROBAYO SILVA, en calidad de Coordinador General de Asesoría Jurídica, delegado y procurador del Ministro del Ambiente y Agua conforme la acción de personal No. 405 de 22 de marzo de 2021 y el Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-24 de 31 de agosto de 2020, que adjunto a la presente; en relación a la acción de inconstitucionalidad No. 0020-12-IN, propuesta por Representantes de diversas comunidades Kiwchas en contra del Ministerio del Ambiente, concurre ante ustedes a dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia de 06 de septiembre de 2019, por lo que comparezco y digo:

I

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

Señora Jueza, la Corte Constitucional del Ecuador mediante sentencia No. 20-12-IN/20 de 01 de julio de 2020, declaró la inconstitucionalidad con efectos diferidos del Acuerdo Ministerial No.80 de 13 de mayo de 2010, expedido por el Ministerio del Ambiente y Agua. En la parte resolutive de la sentencia, entre otras disposiciones consta lo siguiente:

“6. Ordenar al Ministerio del Ambiente que informe trimestralmente a esta Corte acerca de las medidas que sean adoptadas para la ejecución de la presente sentencia y, en particular, para hacer efectiva la consulta”.

En este sentido, me permito poner en su conocimiento el contenido del memorando No. MAAE-SPN-2021-0364-M de 05 de abril de 2021, mediante el cual la Subsecretaría de Patrimonio Natural que es la unidad competente dentro de la Cartera de Estado que represento, informa respecto de las acciones realizadas por parte de la Dirección de Bosques, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas dentro de la sentencia No. 20-12-IN/20 del 01 de julio de 2020.

II

DOCUMENTOS ADJUNTOS

Señora Jueza, me sirvo adjuntar los siguientes documentos que respaldan el contenido del memorando No. MAAE-SPN-2021-0364-M de 05 de abril de 2021:

- Original del memorando No. MAAE-SPN-2021-0364-M de 05 de abril de 2021 en 2 fojas
- Copia simple del acta de reunión de 20 de marzo de 2019 en 2 fojas
- Copia simple del acta de reunión de 20 de agosto de 2019 en 2 fojas
- Copia simple del acta de reunión de 20 de noviembre de 2020 en 3 fojas
- Copia simple del borrador de acuerdo para “DEROGAR EL ACUERDO MINISTERIAL 080 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2010, MEDIANTE EL CUAL SE CREÓ EL BVP "TRIÁNGULO DE CUEMBI", PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL Nro. 239 DEL 20 DE JULIO DEL 2010 y DECLARAR ÁREA DE BOSQUE Y VEGETACIÓN PROTECTORA DE SEGURIDAD

NACIONAL AL ÁREA DENOMINADA “FRANJA DE SEGURIDAD NACIONAL TRIÁNGULO DE CUEMBÍ” CONFORME A LAS LEYES VIGENTES DEL ECUADOR”, en 7 fojas

- Copia simple del borrador de Acuerdo Interministerial para “ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL BOSQUE PROTECTOR TRIÁNGULO DE CUEMBÍ (BVPTC) UBICADO EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS; ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, MINISTERIO DE AGRICULTURA, MINISTERIO DE DEFENSA, MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA”, en 9 fojas.

II AUTORIZACIONES

Solicito que se deje de contar con los abogados anteriores y autorizo a las profesionales del derecho Ab. Nathalie Bedón y Ab. María Fernanda Manopanta, para que de forma individual o conjunta, presenten cuanto escrito sea necesario en defensa de los intereses de esta Cartera de Estado.

III NOTIFICACIONES

Las notificaciones que me correspondan, las recibiré en el casillero constitucional signado con el número 17 de la ciudad de Quito, así como a los correos electrónicos: maria.manopanta@ambiente.gob.ec; nathalie.bedon@ambiente.gob.ec; y, patrocinio.judicial@ambiente.gob.ec.

Por ser legal se atenderá conforme a lo solicitado.

**MGS. FRANCISCO ISRAEL ROBAYO SILVA
COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA**